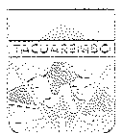
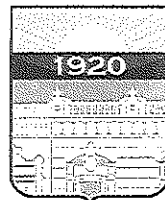
**COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO****ACTA N° 13****SUMARIO**

- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Consideración y Aprobación Acta N° 12 sesión de fecha 16 de junio 2025.
- 3°.-** Expediente Interno N° 046/24, caratulado ***“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Oficio N° 275/2024, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2023”***.
- 4°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000037, caratulado ***“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 1008/25, transcribiendo resolución N° 491/2025 adoptada por ese Organismo, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Publica N° 4/2024, orientada a la construcción de la infraestructura para una terminal de ómnibus en la localidad de Villa Ansina, manteniendo la observación formulada en fecha 15/01/2025”***.
- 5°.-** Expediente N° 2025-96-2-0000038, caratulado ***“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 2148/25, transcribiendo resolución N° 898/2025 adoptada por ese Organismo en fecha 23 de abril del año en curso, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de diciembre 2024 y enero 2025, ratificando las observaciones formuladas por la Cra. Delegada”***.
- 6°.-** Expediente Interno N° 044/24, caratulado ***“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite solicitud de anuencia para la enajenación por el título compraventa y modo tradición del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco”***.
- 7°.-** Expediente Interno N° 030/25, caratulado ***“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 180/25 con solicitud de ‘Sucesores de García Pallares, Teresita’, de exoneración CIU, respecto al Padrón N° 20.350 (antes 646) localidad Catastral Tacuarembó, según lo dispuesto por Res. N° 0404/1997.***

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo la hora diecinueve con treinta minutos, se reúne citada ordinariamente, la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales José RAMOS, Pamela TORIBIO y Justino SANCHEZ .





Total: tres (3) Ediles.

Además, participan los Suplentes de Edil Alexis RODRIGUEZ (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), Augusto SANCHEZ (por su titular Mtro. Richard Menoni)

Total: dos (2) Suplentes de Edil.

Alterna, el suplente de Edil Walter BARBOZA.

En consecuencia, esta sesión se realiza con la asistencia de **cinco (5)** integrantes de Comisión, siendo la misma, asistida por la funcionaria administrativa Beatriz Gómez.

Se procede en primer término, a la elección de Presidente y Secretario; siendo designados por unanimidad de cinco (5) presentes, el suplente de Edil Augusto Sánchez y el suplente de Edil Alexis Rodríguez, en calidades de Presidente y Secretario respectivamente, ambos en carácter ad-hoc.

-2-

Seguidamente, se procedió a considerar el **Acta N° 12** de sesión de fecha 16 de junio de 2025, el cual se aprobó por unanimidad de cinco (5) presentes, sin merecer observaciones.

-3-

Acto seguido, se da tratamiento al **Expediente Interno N° 046/24**, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, envía Oficio N° 275/2024, según lo dispuesto por el Art. 214 por remisión del Art. 222 de la Constitución de la Republica, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 2023”*. Al inicio del tratamiento del punto, a la hora 19:32, se solicitó un cuarto intermedio de 5’

Por unanimidad de presentes, el tema continúe en carpeta

-4-

Siguiendo con el Orden del día, se trata el **Expediente N° 2025-96-2-0000037**, caratulado *“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 1008/25, transcribiendo resolución N° 491/2025 adoptada por ese Organismo, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Licitación Publica N° 4/2024, orientada a la construcción de la infraestructura para una terminal de ómnibus en la localidad de Villa Ansina, manteniendo la observación formulada en fecha 15/01/2025”*..

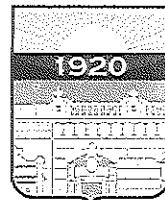
Se resuelve por unanimidad de presentes, que el tema pase archivo.

-5-

Prosigue la sesión con el tratamiento del siguiente punto del Orden del día, **Expediente N° 2025-96-2-0000038**, caratulado *“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite Oficio N° 2148/25, transcribiendo resolución N° 898/2025 adoptada por este Organismo en fecha 23 de abril del año en curso, referente a actuaciones de la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, relacionadas a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de diciembre 2024 y enero 2025, ratificando las observaciones formuladas por la Cra. Delegada”*.

Se resuelve por unanimidad de presentes, que el tema pase archivo.





-6-

Se trata seguidamente, el siguiente punto del Orden del día, **Expediente Interno N° 044/24**, caratulado **"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, remite solicitud de anuencia para la enajenación por el título compraventa y modo tradición del Padrón N° 9887, propiedad de UTE, de la 9ª Sección Catastral de Tacuarembó, localidad de San Gregorio de Polanco".

La Comisión resolvió esperar la contestación del Ejecutivo Departamental, acerca de si persiste el interés por adquirir dicho bien, del que hace ya un tiempo, se solicitó la anuencia para su enajenación en favor de la Intendencia Departamental. Sigue en carpeta.

-7-

Finalmente, se aborda la consideración del último punto del Orden del Día, **Expediente Interno N° 030/25**, caratulado **"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 180/25 con solicitud de Sucesores de García Pallares, Teresita', de exoneración CIU, respecto al Padrón N° 20.350 (antes 646) localidad Catastral Tacuarembó, según lo dispuesto por Res. N° 0404/1997".

Se recibió los Técnicos de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ingeniero Agrimensor Pablo da Rosa y Director General de Haciendas, Contador Ignacio Cuadrado. Quien informan sobre dicho tema de comisión. Comisión resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente;

Informe N° 7

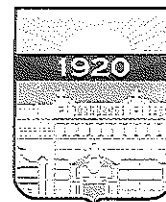
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **JOSE RAMOS, JUSTINO SANCHEZ TELLES, PAMELA TORIBIO**, y los +63-suplentes **AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS** (por el titular Mtro. Richard Menoni) y **Alexis RODRIGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Suplentes de Edil Augusto Sánchez y Alexis Rodríguez respectivamente, por unanimidad de cinco (5) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno N° 030/25, caratulado **"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 180/25, con solicitud de Sucesores de García Pallares, Teresita; exoneración CIU, respecto del Padrón N° 20.350 (antes 646) de la Localidad Catastral Tacuarembó, según lo dispuesto por Resolución N° 0404/1997"; -----

RESULTANDO I; que por Decreto N° 017/97, de fecha 3 de julio de 1997, y Resolución del Ejecutivo N° 0404 de 8 de julio de 1997, el Gobierno Departamental de Tacuarembó, dispuso exonerar el 50% del monto a pagar por cada Ejercicio, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, al Padrón urbano N° 646, propiedad de la Sra. Teresita García Pallares; -





RESULTANDO II; que la exoneración dispuesta, tenía su justificación en *“las servidumbres e instalaciones realizadas en pared lindera con la Intendencia Departamental, sin las cuales las oficinas municipales no tendrían ventilación y/o refrigeración en sectores tales como, sala de reuniones, contaduría y otros”*, lo cual se mantiene en idénticas condiciones pero, por fraccionamiento del Padrón, actualmente pasó a figurar con el N° 20.350; -----

RESULTANDO III; que por lo expuesto en la parte final del Resultando que antecede, corresponde determinar el cambio de número del Padrón beneficiado con la exoneración; ----

CONSIDERANDO I; que el Sr. Ricardo Favaro, en calidad de sucesor de Teresita García Pallares, solicita se exonere el pago de la Contribución Inmobiliaria al Padrón N° 20.350 sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, empadronado anteriormente con el N° 646; -----

CONSIDERANDO II, que el Decreto N° 017 del 03/07/1997, de la Junta Departamental de Tacuarembó, dispone la exoneración de la Contribución Inmobiliaria Urbana, del Padrón N° 646, el cual en la actualidad ha cambiado al actual N° 20.350, y cuya titularidad se ha transmitido por sucesión a los herederos,

CONSIDERANDO III; que la Administración Departamental, es al día de hoy arrendataria de dicho inmueble; -----

CONSIDERADO IV; que en función de los antecedentes mencionados, y de acuerdo a los informes de la Dirección de Ordenamiento Territorial (fs. 12 y 17) y Oficina Notarial (fs. 14), corresponde a la Junta Departamental expedirse sobre la autorización y correspondiente exoneración de un 100%; -----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1° y, 297 Nral. 1° de la Constitución de la República; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ:

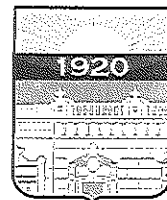
RESUELVE:

1ro.- Autorizar -*Ad Referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República- la exoneración del cien por ciento (100%) por concepto de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al Padrón N° 20.350, sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, por un plazo de cinco (5) años.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:**





Al no haber más puntos a considerar, siendo la hora 20:40', se da por finalizada la sesión.

Alexis RODRIGUEZ
Secretario ad-hoc

Augusto SANCHEZ
Presidente ad-hoc

DGS/bgc

